



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.010/2020.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Once días del Mes de Junio del año Dos Mil Veinte a las 1:00 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidió el Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con la asistencia de la Señora **Vice Alcaldesa Municipal KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL (Con la ausencia de los Señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA Y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**Nota: Presente el Señor Comisionado Municipal Jose Porfirio Membreño.-**

**PUNTO No.1.-**Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 1:00 P.M.

**PUNTO No. 2.-** Se da Lectura a nota remitida a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** firmada por los señores regidores **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA**, la cual se describe a continuación " Por este digno medio me dirijo ante ustedes, con el objeto de oponerme a que se celebre la sesión Extraordinaria de forma presencial debido a la emergencia nacional decretada por el gobierno de la Republica provocada por la pandemia Covid-19, y siendo que existe decreto Legislativo No. 33-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 03 de Abril del 2020, en su articulo 27 inciso B y D del mencionado Decreto dispone la forma y el procedimiento para llevar a cabo las sesiones de Corporación, es por tal sentido y preservando nuestra salud y bienestar colectivo es que solicito que la sesión extraordinaria se lleve a cabo de forma virtual y las que se desarrollen a futuro, hasta que el gobierno Centra levante la Emergencia.-"**Escrito que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**Así mismo se da lectura a la opinión Legal emitida por el El Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal sobre el Decreto 33-2020 quien manifiesta que dicho decreto facultan entre otras instituciones a las Municipalidades a reunirse de forma virtual, el mismo no es una imposición ni obligatorio solo es una autorización al no estar regulado previamente donde facultan o dan derecho a las Instituciones publicas o privadas a realizar sesiones virtuales por la actual pandemia.-Expresando el Señor Alcalde Municipal que la reunión se llevara a cabo con las medidas de protección y Bioseguridad establecidas por el Gobierno Central, para salvaguardar la salud de todos.-

**PUNTO No. 3.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

**1. Cancelar el Nombramiento como Director de la Policía Municipal al señor JORGE BONERGE VASQUEZ a partir del 31 de Marzo del año 2020.-** Se hace hasta esta fecha





dicha cancelación en virtud por la emergencia de la Pandemia COVID-19; en el cual se estuvo en confinamiento por toque de queda absoluto por mas de dos meses decretado por el Gobierno Central.-

**PUNTO No. 4.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

**1.- Nombrar como Director de la Policía Municipal al señor JOSE ARMANDO ISCOA LOPEZ a partir del 11 de Junio del año 2020, con una salario mensual de L. 19,000.00 (Diecinueve Mil Lempiras).-**

**PUNTO No.5.-** Se le da lectura a la nota enviada Al señor Alcalde Municipal , por la Familia Gámez Guevara quienes solicitan el apoyo económico ya que en estos momentos difíciles la economía ha tenido un golpe duro por la pandemia que se ha propagado por el mundo Covid-19, quien manifiesta que su padre el señor **OSMAN RENE GAMEZ LOPEZ** tiene 3 hernias en su medula espinal la cual esta atentando contra su vida , han buscado la manera que pueda ser atendido en el Hospital Mario Catarino Rivas o en el Hospital Escuela pero estos se encuentran saturados por la pandemia debido a la gravedad de salud de su padre han optado a hospital privado , pero estos superan la capacidad económica de pagos a la clase social media como ellos y no se han quedado de brazos cruzados, han realizado rifas, venta de comidas, han solicitado contribuciones de amistades y hasta han hecho préstamo hipotecario, pero aun asi no logramos recaudar los fondos suficientes para la cirugía, por lo que se ven en la necesidad de solicitar dicha ayuda teniendo un total aproximado de gastos hospitalarios y Honorarios médicos de **L.186,350.00** en el Hospital La Lima, Medical Center.-**Ampliamente discutida dicha petición la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes resuelven aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) los cuales saldrán a nombre de la señora BERTA LILIANA GAMEZ GUEVARA.-**

**PUNTO No. 6.-** El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal realiza una presentación ante los miembros de la Corporación Municipal del Informe sobre los fondos que se han invertido en este Trimestre comprendido por los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2020, relacionado a lo que se ha gastado en la Pandemia Covid -19 en el cual detalla la Primera y Segunda transferencia enviada por el Gobierno Central por monto de L. 3,192,500.00 ; además presenta la liquidación de los L. 2,000,000.00 aprobados por Corporación Municipal con fondos propios y el desembolso realizado por el Gobierno Central por la cantidad de L. 1,017,038.00 los cuales fueron utilizados para el acondicionamiento de Casa de la Cultura como centro de triaje para pacientes positivos con Covid y la liquidación de dos transferencias por 270,000.00 para pago de planillas , enviadas por el Gobierno central, además dando a conocer las donaciones que se han recibido y recalca que esta información esta en el Portal Único de Transparencia y se han enviado las liquidaciones respectiva a la Secretaria de Gobernación, ante todo esto la Alcaldía ha sido premiada con el 100% en el portal de transparencia lo que demuestra que los fondos se han utilizado con transparencia y para los fines propuestos.- Por lo que se describe en resumen en los cuadros que se describen a continuación:





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

## DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

### LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 18 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2020

NOMBRE DE LA INSTITUCION / NOMBRE DE LA ALCALDIA	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO LIQUIDADADO	METODO DE LIQUIDACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES	SALUD	GOBIERNO CENTRAL	Compra de granos básicos para bolsa alimenticia a personas de escasos recursos económicos	3,192,500.00	3,192,500.00	Transferencia especial en el marco de la operación Honduras Solidaria por Emergencia COVID -19
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES	SALUD	FONDOS PROPIOS	Gastos derivados de la Emergencia COVID-19	2,000,000.00	760,957.18	Monto Autorizado por la Corporación Municipal de La Lima

### LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 01 DE MARZO AL 26 DE MAYO 2020

NOMBRE DE LA INSTITUCION / NOMBRE DE LA ALCALDIA	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO LIQUIDADADO	METODO DE LIQUIDACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES	SALUD	GOBIERNO CENTRAL	Compra de granos básicos para bolsa alimenticia a personas de escasos recursos económicos	3,192,500.00	3,192,500.00	Transferencia especial II Desembolso en el marco de la operación Honduras Solidaria por Emergencia COVID -19
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES	SALUD	GOBIERNO CENTRAL	Gastos derivados de la Emergencia COVID-19	1,017,038.00	1,017,440.48	Fondo Emergencia COVID-19 para crear las medidas de contención, habilitación de espacios, equipos de proyección, alimentación de las personas aisladas.
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES	SALUD	FONDOS PROPIOS	Gastos derivados de la Emergencia COVID-19	2,000,000.00	789,559.55	Monto autorizado por la Corporación Municipal de La Lima.-

Informe que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal .-





**PUNTO No. 7.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de los Miembros presentes ACUERDA:**

1.- Autorizar Al señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal para que realice el traslado de fondos de la cuenta # 06-01-732 a la cuenta 06-01-461 por la cantidad de L. 83,485.91 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 91/100) mismos que serán utilizados como contraparte Municipal para la culminación del Proyecto CONVIVIR " Remodelación Camino de los Gatos" .-

**PUNTO No.8.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de los Miembros presentes ACUERDA:**

1.- Autorizar Al señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal para que realice el traslado de fondos de la cuenta # 06-01-732 a la cuenta 03-02-581 por la cantidad de L. 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) mismos que serán utilizados para poder adquirir bienes y Servicios, los insumos, herramientas y Logística necesarios para afrontar La Emergencia Sanitaria que continua vigente ante la Pandemia COVID-19 en nuestro Municipio y así servir de apoyo ante los esfuerzos que hace el Gobierno central a través de la Secretaria de Salud para combatir dicha Pandemia.

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 3:00 P.M.-



**JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL